



ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ciudad y fecha

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

DOCUMENTO RUBRICADO

ALBERTO MARIO OSPINO ESTRADA
NOTARIO (E)

NOTARIA SEGUNDA DE
BARRANQUILLA

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso adelantado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuyo objeto consiste en la *"Selección de propuestas viables presentadas para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), clase D, para los municipios contemplados en el anexo técnico de este documento."*

De acuerdo con lo anterior, declaro:

1. Que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia, ni en la causal de inhabilidad contemplada en el numeral.
2. Que conozco el Pliego de Condiciones del presente proceso, adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los servicios, aceptando cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
3. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior se deriven.
4. Igualmente declaro, bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta, es veraz y susceptible de comprobación.
5. Que acepto los ítems establecidos para el desarrollo de la concesión para la prestación del servicio de Radiodifusión Sonora.
6. Que entiendo que en caso de que mi propuesta sea seleccionada como viable, debo adelantar todos los trámites establecidos en el artículo 90 de la Resolución 415 de 2010, de cara a obtener la licencia de concesión para la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora, para la instalación y



operación de la emisora comunitaria y para el uso del espectro radioeléctrico asignado, so pena de que si al vencimiento de los términos previstos en el artículo en mención, no he presentado o acreditado a satisfacción la documentación señalada, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones cancelará la viabilidad de adjudicación.

- 7. Que conozco y acepto en todo, las leyes generales y especiales aplicables a esta convocatoria.
- 8. Que conozco y me comprometo a cumplir el Compromiso Anticorrupción descrito en el presente Pliego.
- 9. Que leí cuidadosamente el Pliego de Condiciones y elaboré mi propuesta ajustada al mismo. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
- 10. Que he conocido el siguiente pliego de condiciones y adendas del proceso de convocatoria pública, así:

001 de fecha 2019

- 11. Que he conocido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas:

_____ de fecha 4 octubre 2019

_____ de fecha 11 de octubre 2019

- 12. Que mi propuesta se resume así:

Nombre completo del proponente:

Asociación organización Popular de vivienda y Bienestar Social.

NIT: 802.002.927-0

Nombre del Representante legal:

Diogenes Sotomayor Amista

- 13. Que la siguiente información tiene el carácter de reservado de acuerdo con la ley y por lo tanto no podrá ser divulgada a terceros:

NOTARIA SEGUNDA DE
 BARRANQUILLA
 ALBERTO MARIO OSPINO ESTRADA
 NOTARIO (E)
 DOCUMENTO RUBRICADO



14. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: Carrera 1E # 46E03

Ciudad: Barranquilla

Fax: _____

Teléfono(s): 3006503247

Correo Electrónico: Servi proyecto 2012@hotmail.com

Atentamente,

Firma: 

Nombre: Georgina Sobrino D.

C.C.: 12.543.269.

15. Que acepto ser notificado por medios electrónicos, al correo electrónico Servi proyecto 2012@hotmail.com en los términos contemplados en los artículos 56 y 67 de la Ley 1437 de 2011.

NOTA: Esta carta debe estar firmada por el representante legal o el apoderado debidamente facultados.



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



13727

En la ciudad de Barranquilla, Departamento de Atlántico, República de Colombia, el catorce (14) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), en la Notaría Dos (2) del Círculo de Barranquilla, compareció:

DIOGENES SOTOMAYOR ARRIETA, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0012543269 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

----- Firma autógrafa -----



12bkf0v8zp7c
14/11/2019 - 10:16:20:132



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



ALBERTO MARIO OSPINO ESTRADA
Notario dos (2) del Círculo de Barranquilla - Encargado

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 12bkf0v8zp7c

EL PRESENTE COTEJO BIOMÉTRICO SE HIZO A SOLICITUD EXPRESA DEL USUARIO



NOTARIA SEGUNDA DE BARRANQUILLA
EL OTORGANTE FIRMA ESTE DOCUMENTO CON ESPACIO EN BLANCO BAJO SU ABSOLUTA RESPONSABILIDAD



ANEXO 2
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

NOTARIA SEGUNDA DE
BARRANQUILLA
ALBERTO MARIO OSPINO ESTRADA
NOTARIO (E)
DOCUMENTO RUBRICADO

Ciudad y fecha


Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

[Nombre del representante legal del proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de [nombre del proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos incurso en causal de inhabilidad alguna para ser concesionarios para la prestación del servicio de radiodifusión sonora, ni para contratar con el Estado.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contralistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de selección No. 001 de 2019
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de selección Convocatoria Pública No. 001 de 2019, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar Información] de [Insertar información].

Firma: (Representante legal del Proponente) * 
Nombre: (Insertar información) * JOSEPH SANCHEZ
Cargo: (Insertar Información) * Representante legal



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



13727

En la ciudad de Barranquilla, Departamento de Atlántico, República de Colombia, el catorce (14) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), en la Notaría Dos (2) del Círculo de Barranquilla, compareció:

DIOGENES SOTOMAYOR ARRIETA, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0012543269 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

00000000

----- Firma autógrafa -----



12bkf0v8zp7c
14/11/2019 - 10:16:20:132



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



ALBERTO MARIO OSPINO ESTRADA
Notario dos (2) del Círculo de Barranquilla - Encargado

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 12bkf0v8zp7c

EL PRESENTE COTEJO
BIOMÉTRICO SE HIZO A
SOLICITUD EXPRESA
DEL USUARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 12.543.269
 SOTOMAYOR ARRIETA

APellidos
 DIOGENES

NOMBRES

FIRMA




FECHA DE NACIMIENTO 21-ABR-1955
 ZONA BANANERA
 (MAGDALENA)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA O+ SENO M
 Q S RH

22-ABR-1977 SANTA MARTA
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REG. NACIONAL
 JUAN L. RAMIREZ CALDERON Y ASOCIADOS



A 0300150-00853117 M 0012543269 20161004 0051820542A 2 41629049



Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal



001

2. Concepto 0 2 Actualización
Especie reservada para la DIAN

4. Número de formulario

14437182086



5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

1 2 5 4 3 2 6 9

8. DV

-

8

12. Dirección seccional
Impuestos de Barranquilla

14. Buzón electrónico

2

24. Tipo de contribuyente:

Persona natural o sucesión líquida

2

25. Tipo de documento:

Cédula de ciudadanía

1 3

26. Número de identificación:

1 2 5 4 3 2 6 9

27. Fecha expedición:

1 9 7 7 0 4 2 2

Lugar de expedición

28. País:

COLOMBIA

1 5 9

29. Departamento:

Magdalena

Ciudad/Municipio:

Santa Marta

0 0 1

31. Primer apellido

SOTOMAYOR

32. Segundo apellido

ARRIETA

33. Primer nombre

DIOGENES

34. Otros nombres

35. Razón social:

38. Nombre comercial:

38. País:

COLOMBIA

1 5 9

39. Departamento:

Atlántico

0 8

40. Ciudad/Municipio:

Barranquilla

0 0 1

41. Dirección principal

CR 1 E 46 E 03 BRR CIUDELA 20 DE JULIO

42. Correo electrónico:

soloarrieta17@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1:

45. Teléfono 2:

3 0 0 6 5 0 3 2 4 7

3 6 3 2 6 4 3

CLASIFICACION

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código:	51. Código:
0 0 1 0	2 0 1 2 0 3 2 7	8 2 9 8	3 0 7 1 0 1	1 2	
					52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos																											
53. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	
1 2																											

12-Ventas régimen simplificado

Obligados aduaneros										Exportadores						
54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
											<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	57. Modo			
													58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

59. Anexos: SI NO Para uso exclusivo de la DIAN 60. No. de Fotos: 0 61. Fecha: 2 0 1 7 1 1 0 1

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013
Firma del solicitante:

[Firma]
12543209

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice,
Firma autorizada:
[Firma]
954. Nombre: CERVERA VENEZ DREYDIS DORA
955. Cargo: Gestor I



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.
Fecha de expedición: 13/11/2019 - 11:04:44
Recibo No. 7731566, Valor: 5,800
CODIGO DE VERIFICACIÓN: UM318A8AFF

Para su seguridad verifique el contenido de este certificado ingresado a nuestra
página web www.camarabaq.org.co, en el enlace CERTIFICADOS EN LINEA-VERIFICACION
DE CERTIFICADOS EN LINEA, digitando el código de verificación.

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
ASOCIACION ORGANIZACION POPULAR DE VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL
ORVBIS
Sigla:
Nit: 802.002.927 - ✓
Domicilio Principal: Barranquilla
Registro No.: 2.162
Fecha de registro: 19/10/1998
Último año renovado: 2019
Fecha de renovación del registro: 27/05/2019
Activos totales: \$1.000.000,00
Grupo NIIF: NO DETERMINADO

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: cra 1 e # 46 e-03 suc
Municipio: Barranquilla - Atlántico
Correo electrónico: serviproyecto2012@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 3006503247

Dirección para notificación judicial: cra 1 e # 46 e-03 suc
Municipio: Barranquilla - Atlántico
Correo electrónico de notificación: serviproyecto2012@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 3006503247

Autorización para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: sí

C E R T I F I C A

Que dicha entidad obtuvo su PERSONERÍA JURÍDICA mediante Resolución 222 el 03 de Mayo de 1995 otorgada por GOBERNACION DEL ATLANTICO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Certificado Especial número 249 del 07/10/1998, del Barranquilla por la Gobernación del Atlántico, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 19/10/1998 bajo el número 2.726 del libro I, se constituyó la entidad: DE PLANES Y PROGRAMAS DE VIVIENDA denominada ASOCIACION ORGANIZACION POPULAR DE VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL ORVBIS

REFORMAS DE ESTATUTOS



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.
Fecha de expedición: 13/11/2019 - 11:04:44
Recibo No. 7731566, Valor: 5,800
CODIGO DE VERIFICACIÓN: UM318A8AFF

La entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	33	20/11/2001	Asamblea de Asociados	7.102	10/12/2001	I
Acta	34	05/05/2002	Asamblea de Asociados	8.190	22/07/2002	I
Acta	60	05/10/2009	Asamblea de Asociados	25.214	29/10/2009	I
Acta	34	09/07/2016	Asamblea de Asociados	42.514	11/08/2016	I

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La entidad no se haya disuelta y su duración es indefinida QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA ENTIDAD, RAZÓN POR LA QUE LA ENTIDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La entidad tiene por objeto: OBJETO: Impulsar procesos sociopolíticos que contribuyan al desarrollo integral de los barranquilleros, contribuyendo a la reducción de las desigualdades sociales y económicas, atendiendo con prelación a las personas que presenten mayor déficit en su calidad de vida en aspectos tales Educación, Salud, Deporte y Cultura y de la misma manera lograr procesos de inclusión social de población vulnerable y de víctimas del conflicto. Impulsar procesos socioeconómicos para que Barranquilla sea más productiva y competitiva, que aproveche sus características diferenciadoras y continúe ampliando su transformación en la promoción de la cultura emprendedora, el desarrollo empresarial y el fortalecimiento económico con igualdad de oportunidades. Así mismo se busca que la ciudad sea reconocida como centro de producción y prestador de servicios para la región y un lugar atractivo para la inversión.

Crear adecuados espacios que les permita al barranquillero el desarrollo adecuado de sus actividades, la interacción entre las personas, de manera que cada una tenga su espacio ambientalmente armónico y lo disfrute plenamente, en relación con sus objetivos y deseos personales o colectivos. Participar en los procesos que posibiliten la creación e impulso de un sistema de gobierno cercano a su gente, en el que prime la transparencia y la eficiencia, el manejo adecuado de los recursos públicos aumentando los beneficios y reduciendo los costos, el mejoramiento en la entrega del servicio público, la atención al ciudadano, fomentando la participación de cada ciudadano en la elaboración de políticas públicas, promoviendo un enfoque integral estratégico en la administración del territorio y aumentando los niveles de confianza en nuestras instituciones públicas. Jornadas recreativas culturales y deportivas encaminadas en buscar la integración social. b) Charlas acerca de los principales problemas que aquejan a la comunidad, tales como: drogadicción, el vandalismo, la sexualidad, etc. c) jornadas de salud, tendientes a prevenir y/o curar las enfermedades (virus, epidemias etc.) que se presente entre los niños y niñas de la población vulnerable, afro y indígenas de la ciudad. d) charla sobre superación personal y liderazgo con el fin de fortalecer los valores y el auto reconocimiento. Gerenciar, diseñar, ejecutar y avalar proyectos encaminados en el mejoramiento de la calidad de vida. Editar y difundir periódicos, revistas, obras y demás publicaciones de información para la población vulnerable y las alianzas. Establecer alianzas y redes de apoyo como ICBF,



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 13/11/2016 - 11:04:44
Recibo No. 7731544, Valor: 5.800
CODIGO DE VERIFICACION: UM118A8AFF

NOMBRAMIENTO(S) JUNTA DIRECTIVA

Nombramiento realizado mediante Acta número 35 del 13/11/2016, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13/11/2016 bajo el número 41.319 del libro 1:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Sotomayor Arrieta Diógenes	CC 12.543.269
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Hernandez Ballejo Meinar Esther	CC 12.731.695
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Rosado Lara Eduardo	CC 8.667.285
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Gutierrez Jimenez Manuel	CC 8.687.284
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Meji Altahona Marlene Esther	CC 12.721.775
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Maldonado Pozuelo Giselle Tatiana	CC 1.044.612.071
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Ballesteros Stivenson Leda Esther	CC 12.812.106
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Vega Villarreal Nerly Judith	CC 12.747.312

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica de la entidad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Contra los actos administrativos de registro caben los recursos de reposición y de apelación. Para estos efectos se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla los sábados no son días hábiles.



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 13/11/2019 - 11:04:44
Recibo No. 7731566, Valor: 5,800
CODIGO DE VERIFICACIÓN: UM318A8AFF

ICETEX, Secretarías de Educación, Secretaría de cultura, Secretaría de Deportes, Ministerios. Crear convenios a nivel nacional e internacional de intercambios en áreas de fortalecer a la población vulnerable y población víctima del conflicto. Gerencia, diseñar y ejecutar y avalar proyectos de interés social y económicos encaminados al mejoramiento de la calidad de vida de las mujeres cabezas de hogar y tercera edad. Promover el fortalecimiento Educativo mediante la implementación de Proyectos que conlleven a mejorar la calidad de la educación, la convivencia pacífica la cultura y la paz. Gestión, Diseño, promoción, desarrollo y ejecución de programas de vivienda de interés social, por autoconstrucción y/o participación, comunitaria en todas sus modalidades y sus entornos, como vías, limpiezas y canalización de arroyos, saneamiento básico, medio ambiente etc. Asesorías y capacitación a entidades públicas o privadas y comunidades en general, en diseño y formulación de proyectos de vivienda de interés social, Leyes, decretos normas relativas a la política y vivienda, participación ciudadana, convivencia comunitarias y afines mediante seminarios, talleres, conferencias y similares.
Administración de construcción en proyectos de vivienda de interés de vida Estudios socioeconómicos, Coadyuvar en el mejoramiento de La calidad de vida de las comunidades en, lo social, político, cultural, educativa, salud medio ambiente, recreación y deportes entre otros.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: S949900 (PL) ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

PATRIMONIO

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACION: La Asociación, tendrá los siguientes órganos de gobierno: La Asamblea General y la Junta Directiva y como órgano de Control al Revisor Fiscal. Son funciones de la Asamblea General entre otras: Elegir al Revisor Fiscal y a los miembros de la Asociación. Adoptar y modificar los Estatutos y normas de la Asociación.

El representante legal es el Presidente de la Junta Directiva, y tendrá las siguientes facultades entre otras: Convocar, presidir y mantener el orden en las sesiones de la Junta directiva y de la Asamblea General, ejecutar las decisiones, planes y programas acordados, celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con la actividad y servicios de la Asociación.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 35 del 05/11/2016, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 15/11/2016 bajo el número 43.320 del libro I.

Cargo/Nombre	Identificación
Presidente	
Sotomayor Arrieta Diogenea	CC 12543269
Vicepresidente	
Hernandez Ballejo Meimar Eather	CC 32731695

JUNTA DIRECTIVA



CÁMARA DE
COMERCIO
DE BARRANQUILLA

Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 13/11/2019 - 11:04:44

Recibo No. 7731566, Valor: 5,800

CODIGO DE VERIFICACIÓN: UM318A8AFF

[Handwritten signature]



11

**ASOCIACIÓN ORGANIZACIÓN POPULAR DE VIVIENDA Y
BIENESTAR SOCIAL OPV**
NIT: 802.002.927

Barranquilla, 13 de Noviembre de 2019

Señores

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Convocatoria Pública de Radio Comunitaria No. 001 de 2019

Bogotá

Apreciados Señores

Por medio del presente la Asociación Organización Popular de Vivienda y Bienestar Social, ONG sin ánimo de lucro, identificada con el Nit. N° 802.002.927, cuya representante legal es el suscrito, autorizado por la Junta Directiva para presentar la propuesta de viabilidad para el otorgamiento de la concesión para la prestación del servicio comunitario de radio difusión sonora en frecuencia modulada (F.M.), clase D, frecuencia (MHZ) 101.6, de cubrimiento local y potencia restringida en la ciudad de Barranquilla, área de servicio No. 2. Está delimitada por las coordenadas geográficas, Datum WGS84, según estudio técnico de la anterior convocatoria No. 01/2008 del Ministerio de comunicaciones arrojó la especificación técnica potencia (W) 15, H (M) HJU63 y altura media sobre el nivel del mar 27 M.

En la actual convocatoria No. 001 de 2019, las características técnicas de los vértices que se listan en la siguiente tabla son:

DIRECION Carrera 1E # 46E -03 Ciudadela 20 do Julio

 3006503247

 servi proyecto2012@hotmail.com



12

**ASOCIACIÓN ORGANIZACIÓN POPULAR DE VIVIENDA Y
BIENESTAR SOCIAL OPV**
NIT: 802.002.927

ÁREA DE SERVICIO No. 2 - BARRANQUILLA		
Vértice	Latitud	Longitud
1	10° 57' 39.0" N	74° 45' 37.9" W
2	10° 58' 1.4" N	74° 45' 39.2" W
3	10° 58' 0.9" N	74° 45' 51.8" W
4	10° 57' 36.3" N	74° 45' 53.5" W
5	10° 57' 34.7" N	74° 45' 39.2" W
6	10° 57' 33.8" N	74° 45' 31.2" W
7	10° 56' 47.5" N	74° 45' 32.8" W
8	10° 56' 39.2" N	74° 45' 36.7" W
9	10° 56' 43.3" N	74° 45' 46.7" W
10	10° 59' 13.2" N	74° 49' 3.5" W
11	10° 59' 24.7" N	74° 49' 6.0" W
12	10° 59' 34.9" N	74° 48' 53.4" W
13	10° 59' 57.9" N	74° 48' 40.0" W
14	10° 59' 56.0" N	74° 48' 26.6" W
15	11° 0' 22.1" N	74° 47' 52.4" W
16	11° 0' 57.5" N	74° 47' 27.5" W
17	11° 0' 27.2" N	74° 46' 45.6" W
18	10° 59' 52.7" N	74° 46' 14.2" W
19	10° 58' 46.7" N	74° 45' 37.7" W
20	10° 57' 37.1" N	74° 45' 31.3" W
21	10° 56' 37.6" N	74° 45' 54.6" W
22	10° 56' 40.7" N	74° 46' 10.6" W
23	10° 56' 27.6" N	74° 46' 35.9" W
24	10° 56' 16.7" N	74° 46' 51.1" W
25	10° 56' 9.3" N	74° 47' 15.0" W
26	10° 56' 1.7" N	74° 47' 21.2" W
27	10° 56' 3.6" N	74° 47' 28.3" W
28	10° 56' 12.1" N	74° 47' 33.9" W
29	10° 56' 44.9" N	74° 47' 38.7" W
30	10° 57' 8.8" N	74° 47' 28.2" W
31	10° 57' 32.5" N	74° 48' 16.0" W
32	10° 57' 57.2" N	74° 48' 44.2" W
33	10° 58' 25.9" N	74° 48' 36.8" W
34	10° 58' 34.5" N	74° 48' 55.4" W
35	10° 58' 52.1" N	74° 49' 1.5" W

DIRECION Carrera 1E # 46E -03 Ciudadela 20 de Julio

 3006503247

 serviproyecto2012@hotmail.com



13

**ASOCIACIÓN ORGANIZACIÓN POPULAR DE VIVIENDA Y
BIENESTAR SOCIAL OPV**
NIT: 802.002.927

ÁREA DE SERVICIO No. 2 - BARRANQUILLA		
Vértice	Latitud	Longitud
27	10° 58' 3.6" N	74° 47' 28.3" W
28	10° 58' 12.1" N	74° 47' 33.9" W
29	10° 58' 44.9" N	74° 47' 38.7" W
30	10° 57' 8.8" N	74° 47' 28.2" W
31	10° 57' 32.5" N	74° 48' 16.0" W
32	10° 57' 57.2" N	74° 48' 44.2" W
33	10° 58' 25.9" N	74° 48' 36.8" W
34	10° 58' 34.5" N	74° 48' 55.4" W
35	10° 58' 52.1" N	74° 49' 1.5" W

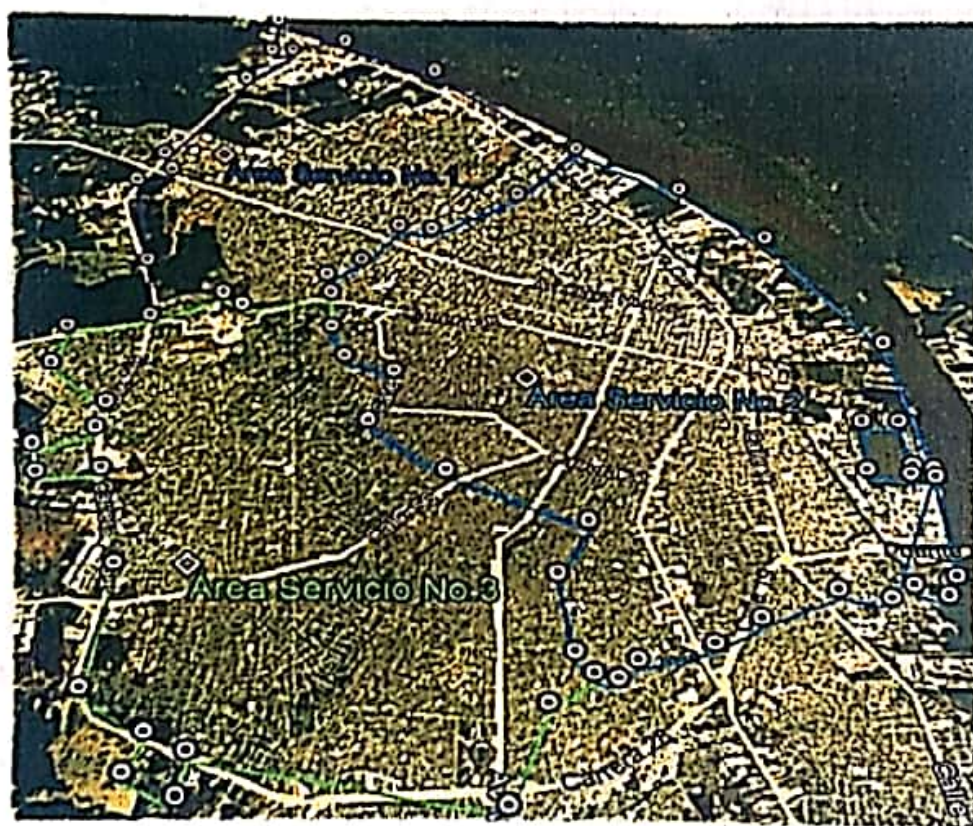


Ilustración 1 Áreas de servicio en Barranquilla

DIRECCION Carrera 1E # 46E -03 Ciudadola 20 de Julio

☎ 3006503247

✉ serviproyecto2012@hotmail.com



Acogiendo la convocatoria 001 del 2019 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, dada la necesidad de esta zona de contar con una herramienta de participación, democracia, informativa, recreativa, constructiva, educativa, social, cultural y reconciliación para la terminación del conflicto, la construcción de una Paz Estable y Duradera, como lo es la radio comunitaria. Es preciso señalar que recibimos con agrado la convocatoria del Gobierno Nacional a través del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para recibir esta propuesta de parte de organizaciones sociales que conocen la problemática social de estas comunidades.

Confiamos en Dios y en la sabiduría que ministrará a los funcionarios encargados de escoger la mejor propuesta para viabilizar este proyecto que llevará a ser instrumento de bien para cambiar la mentalidad y el actuar de las comunidades hacia un mejor ser humano para una mejor comunidad, pues no podemos ser sujetos espectadores sino por el contrario convertimos en directores - actores para ser modelo de un mejor bienestar, a través de este medio alternativo como es la Radio Comunitaria, herramienta fundamental para construir comunidad.

Por lo anterior anexamos la siguiente documentación requerida para tenerse en cuenta esta propuesta.

- Carta de presentación de la propuesta, suscrita por la Representante Legal (Anexo No. 1).
- Compromiso anticorrupción (Anexo No. 2)
- Autorización de la Junta Directiva de la comunidad organizada para



15

**ASOCIACIÓN ORGANIZACIÓN POPULAR DE VIVIENDA Y
BIENESTAR SOCIAL OPV**
NIT: 802.002.927

presentar la propuesta.

- Certificado del revisor fiscal y representante legal de no pago al Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales (Anexo No. 3)
- Cartas de compromisos para integrar la junta de programación. (Anexo No 4)
- Rotulo Presentación Propuesta (Anexo No. 5)
- Proyecto de Radiodifusión Sonora Comunitario (Anexo No. 5)
- Rotulo presentación propuesta (Anexo No. 6)
- Certificaciones de experiencia de trabajo.
- Certificado de existencia y Representación legal.

Recibo notificación en la ciudad de Barranquilla Carrera 1 E N° 46E-03 Barrio Ciudadela 20 de Julio- Correo electrónico: serviproyecto2012@hotmail.com, joacomontalvo72@gmail.com – Cel. 301-3570019-300-6503247.

No siendo otro el motivo y a la espera de que sea tenida en cuenta nuestra propuesta.

Cordialmente,

Diógenes Sotomayor Arrieta
C.C. N° 12.543.269
Representante Legal

DIRECION Carrera 1E # 46E -03 Ciudadela 20 de Julio

 3006503247

 serviproyecto2012@hotmail.com



16

ASOCIACIÓN ORGANIZACIÓN POPULAR DE VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL OPV
NIT: 802.002.927

Barranquilla, 13 de Noviembre de 2019

Señores

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Convocatoria Pública de Radio Comunitaria No. 001 de 2019
Bogotá

Referencia: Autorización de la Junta Directiva de la Asociación Organización Popular de Vivienda y Bienestar Social, el representante legal de esta organización comunitaria para presentar la propuesta de viabilidad para el otorgamiento de la concesión para la prestación del servicio comunitario de radio difusión sonora en frecuencia modulada (F.M.), clase D, frecuencia (MHZ) 101.6, de cubrimiento local y potencia restringida en la ciudad de Barranquilla, área de servicio No. 2. Está delimitada por las coordenadas geográficas, Datum WGS84, según estudio técnico de la anterior convocatoria No. 01/2008 del Ministerio de comunicaciones arrojó la especificación técnica potencia (W) 15, H (M) HJU63 y altura media sobre el nivel del mar 27 M, según convocatoria pública No. 001 de 2019 por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Apreciados Señores

Por medio del presente los abajo firmantes miembros de la Junta Directiva de la Asociación Organización Popular de Vivienda y Bienestar Social,

DIRECION Carrera 1E # 46E -03 Ciudadela 20 de Julio

 3006503247

 serviproyecto2012@hotmail.com



**ASOCIACIÓN ORGANIZACIÓN POPULAR DE VIVIENDA Y
BIENESTAR SOCIAL OPV**
NIT: 802.002.927

17

autorizamos al señor presidente y representante legal de nuestra organización Diógenes Sotomayor Arrieta, identificado con la C.C. N° 12.543.269, para presentar la propuesta de viabilidad para el otorgamiento de la concesión para la prestación del servicio comunitario de radio difusión sonora en frecuencia modulada (F.M.), clase D, frecuencia (MHZ) 101.6 de cubrimiento local y potencia restringida en la ciudad de Barranquilla, área de servicio No. 2. Está delimitada por las coordenadas geográficas, Datum WGS84, según estudio técnico de la anterior convocatoria No. 01/2008 del Ministerio de comunicaciones arrojó la especificación técnica potencia (W) 15, H (M) HJU63 y altura media sobre el nivel del mar 27 M, de cubrimiento local y potencia restringida en la ciudad de Barranquilla, área de servicio No. 2. Está delimitada por las coordenadas geográficas, Datum WGS84, según convocatoria pública No. 001 de 2019 por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

En la actual convocatoria No. 001 de 2019, las características técnicas de los vértices que se listan en la siguiente tabla son:

DIRECION Carrera 1E # 46E -03 Ciudadela 20 de Julio

📞 3006503247

✉️ serviproyecto2012@hotmail.com



18

**ASOCIACIÓN ORGANIZACIÓN POPULAR DE VIVIENDA Y
BIENESTAR SOCIAL OPV**
NIT: 802.002.927

ÁREA DE SERVICIO No. 2 - BARRANQUILLA		
Vértice	Latitud	Longitud
1	10° 57' 39.0" N	74° 45' 37.9" W
2	10° 58' 1.4" N	74° 45' 39.2" W
3	10° 58' 0.9" N	74° 45' 51.8" W
4	10° 57' 36.3" N	74° 45' 53.5" W
5	10° 57' 34.7" N	74° 45' 39.2" W
6	10° 57' 33.8" N	74° 45' 31.2" W
7	10° 56' 47.5" N	74° 45' 32.8" W
8	10° 58' 39.2" N	74° 45' 36.7" W
9	10° 56' 43.3" N	74° 45' 46.7" W
10	10° 59' 13.2" N	74° 49' 3.5" W
11	10° 59' 24.7" N	74° 49' 6.0" W
12	10° 59' 34.9" N	74° 48' 53.4" W
13	10° 59' 57.9" N	74° 48' 40.0" W
14	10° 59' 56.0" N	74° 48' 26.6" W
15	11° 0' 22.1" N	74° 47' 52.4" W
16	11° 0' 57.5" N	74° 47' 27.5" W
17	11° 0' 27.2" N	74° 46' 45.6" W
18	10° 59' 52.7" N	74° 46' 14.2" W
19	10° 58' 46.7" N	74° 45' 37.7" W
20	10° 57' 37.1" N	74° 45' 31.3" W
21	10° 56' 37.6" N	74° 45' 54.6" W
22	10° 56' 40.7" N	74° 46' 10.6" W
23	10° 56' 27.6" N	74° 46' 35.9" W
24	10° 56' 16.7" N	74° 46' 51.1" W
25	10° 56' 9.3" N	74° 47' 15.0" W
26	10° 56' 1.7" N	74° 47' 21.2" W
27	10° 56' 3.6" N	74° 47' 28.3" W
28	10° 56' 12.1" N	74° 47' 33.9" W
29	10° 56' 44.9" N	74° 47' 38.7" W
30	10° 57' 8.8" N	74° 47' 28.2" W
31	10° 57' 32.5" N	74° 48' 16.0" W
32	10° 57' 57.2" N	74° 48' 44.2" W
33	10° 58' 25.9" N	74° 48' 36.8" W
34	10° 58' 34.5" N	74° 48' 55.4" W
35	10° 58' 52.1" N	74° 49' 1.5" W

DIRECCION Carrera 1E # 46E -03 Ciudadela 20 de Julio

 3006503247

 serviproyecto2012@hotmail.com



ASOCIACIÓN ORGANIZACIÓN POPULAR DE VIVIENDA Y
BIENESTAR SOCIAL OPV
NIT: 802.002.927

19

ÁREA DE SERVICIO No. 2 - BARRANQUILLA		
Vértice	Latitud	Longitud
27	10° 56' 3.6" N	74° 47' 28.3" W
28	10° 56' 12.1" N	74° 47' 33.9" W
29	10° 56' 44.9" N	74° 47' 38.7" W
30	10° 57' 8.8" N	74° 47' 28.2" W
31	10° 57' 32.5" N	74° 48' 16.0" W
32	10° 57' 57.2" N	74° 48' 44.2" W
33	10° 58' 25.9" N	74° 48' 36.8" W
34	10° 58' 34.5" N	74° 48' 55.4" W
35	10° 58' 52.1" N	74° 49' 1.5" W

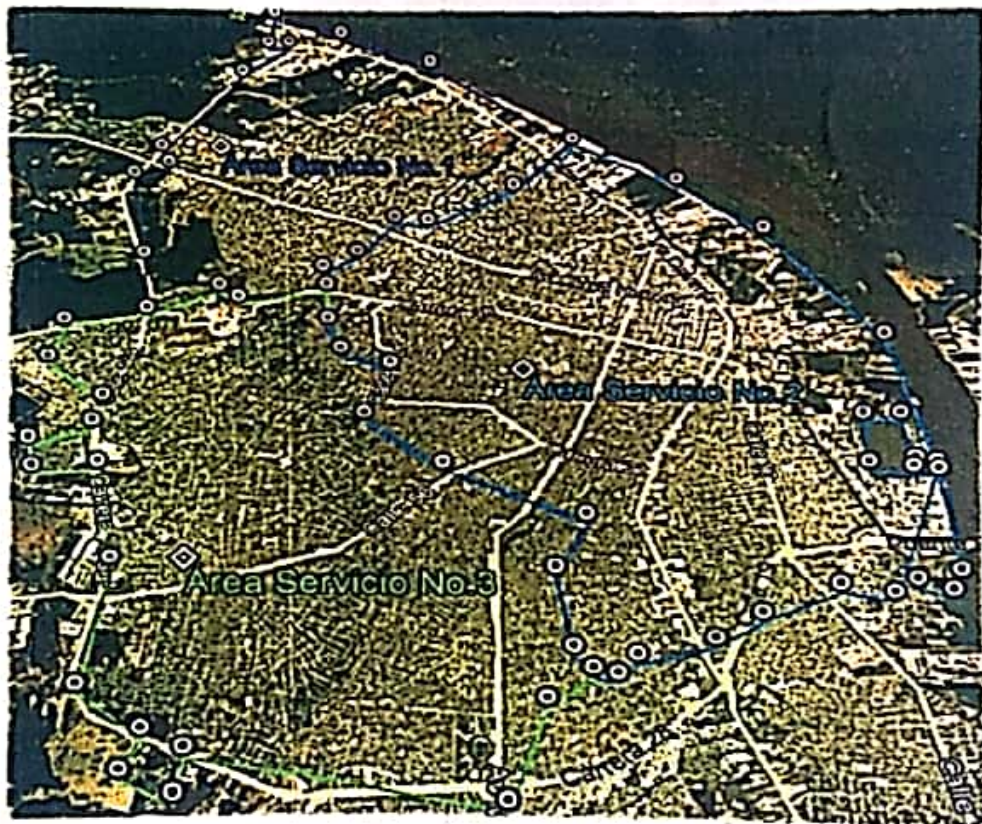


Ilustración 1 Áreas de servicio en Barranquilla

DIRECION Carrera 1E # 48E -03 Ciudadela 20 de Julio

☎ 3006503247

✉ serviproyecto2012@hotmail.com

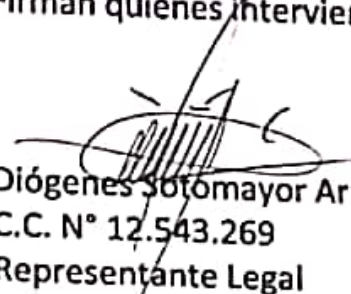


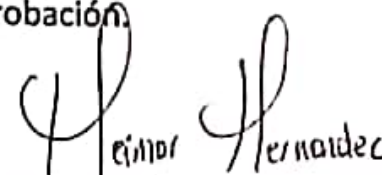
ASOCIACIÓN ORGANIZACIÓN POPULAR DE VIVIENDA Y
BIENESTAR SOCIAL OPV
NIT: 802.002.927

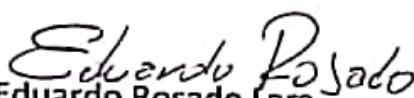
20

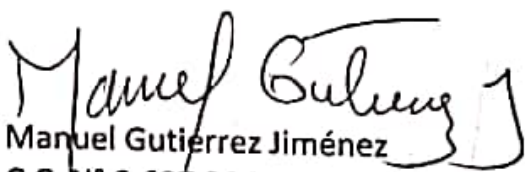
No siendo otro el motivo se deja constancia de la aprobación de autorización para el objeto arriba referenciado.


Firman quienes intervienen en esta aprobación.

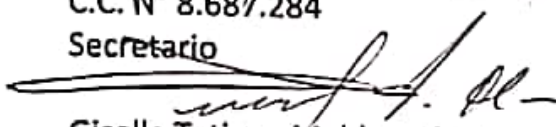

Diógenes Sotomayor Arrieta
C.C. N° 12.543.269
Representante Legal

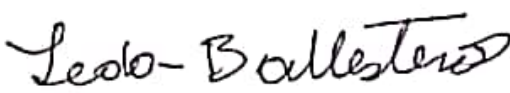

Meimar Esther Hernández Ballejo
C.C. N° 32.731.695
Vicepresidente

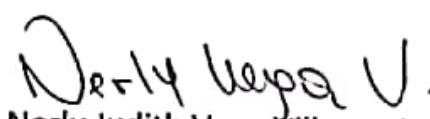

Eduardo Rosado Lara
C.C. N° 8.667.285
Tesorero


Manuel Gutiérrez Jiménez
C.C. N° 8.687.284
Secretario


Marlene Esther Meji Altahona
C.C. N° 32.721.775
Vocal


Giselle Tatiana Maldonado Pozuelo
C.C. N° 1.044.612.071
Suplente


Leda Esther Ballesteros Stivenson
C.C. N° 32.812.106
Suplente


Nerly Judith Vega Villarreal
C.C. N° 32.747.312
Vocal

DIRECION Carrera 1E # 46E -03 Ciudadela 20 de Julio

☎ 3006503247

✉ serviproyecto2012@hotmail.com

ANEXO 3
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES
PARAFISCALES

Ciudad y Fecha

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

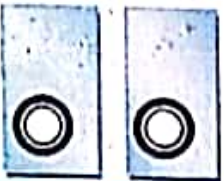
Edificio Murillo Toro

Carrera 8 A entre calles 12 y 13

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

7
2



Julio Simon Camargo Escobar
 C.C. No. 7.473.814 Barranquilla
 T.P. No. 58403 - T
 Contador Público

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003.


El Suscrito: **JULIO SIMON CAMARGO ESCOBAR**, Identificado con la cedula de Ciudadanía No. 7.473.814 de Barranquilla, Tarjeta Profesional de Contador Público No.58403-T, de la Junta Central de Contadores de Colombia en mi condición de Revisor Fiscal de la ASOCIACION ORGANIZACIÓN POPULAR DE VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL "ORVBIS" identificada con el Nit. No. 802.002.927-0, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Barranquilla, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la Asociación.

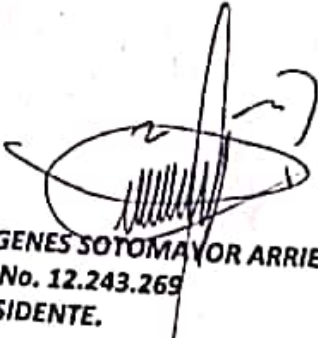
CERTIFICÓ:

Por medio del Presente los suscritos Presidente, Representante Legal y Revisor Fiscal de la ASOCIACION ORGANIZACIÓN POPULAR DE VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL "ORVBIS" identificada con el Nit. No. 802.002.927-0 que esta Asociación sin ánimo de lucro de carácter Social, no está obligado a realizar pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales ya que esta entidad no tiene personal vinculado mediante nomina, ya que se convino realizar un trabajo voluntario.

Se expide la presente certificación en Barranquilla a los 14 días del Mes de Noviembre del 2019

Atentamente.,


JULIO SIMON CAMARGO ESCOBAR.
 C.C No. 7.473.814 Barranquilla (Atlántico)
 T.P. No. 58403-T-


DIóGENES SOTOMAYOR ARRIETA.
 C.C. No. 12.243.269
 PRESIDENTE.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 7.473.814
CAMARGO ESCOBAR

APELLIDOS
JULIO SIMON

NOMBRES

[Handwritten signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 23-DIC-1950

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

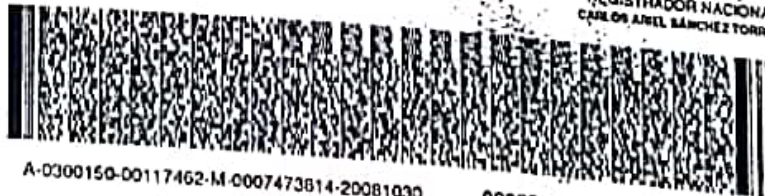
1.70
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

21-ENE-1974 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL BANCHEZ TORRES



A-0300150-00117462-M-0007473814-20081030

0005076756A 1

3340014869

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO

58403-T

JULIO SIMÓN
CARGO ASOCIADO
C.C. 74-3914
RESOLUCIÓN INSCRIPCIÓN 75 FEBRERO 26, 1998
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE


Presidente



Julio Simón

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como **CONTADOR PÚBLICO** de acuerdo con lo establecido en la ley 53 de 1990.
Agradezco a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.



JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



25

Certificado No:

5 0 E 1 0 0 8 E 7 0 0 0 2 7 B E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público JULIO SIMON CAMARGO ESCOBAR identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 7473814 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 58403-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 29 días del mes de Agosto de 2019 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 8 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



ANEXO 4
COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Ciudad y fecha

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

[Nombre del representante legal], identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de] [nombre del proponente], con NIT 802.002.921-9, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad ORVBIS, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización (o institución) ORVBIS, forma parte del sector Comunicaciones ✓

Expedimos este compromiso a los xx días del mes de xxx de 2019.

Firma

Nombre del representante legal.

Dirección y datos de contacto de la organización

Dirección y datos de contacto del representante legal.

?
0
NO



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



13727

En la ciudad de Barranquilla, Departamento de Atlántico, República de Colombia, el catorce (14) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), en la Notaría Dos (2) del Círculo de Barranquilla, compareció:

DIóGENES SOTOMAYOR ARRIETA, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0012543269 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

----- Firma autógrafa -----



12bkf0v8zp7c
14/11/2019 - 10:16:20:132



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



ALBERTO MARIO OSPINO ESTRADA
Notario dos (2) del Círculo de Barranquilla - Encargado

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 12bkf0v8zp7c



EL PRESENTE COTEJO BIOMÉTRICO SE HIZO A SOLICITUD EXPRESA DEL USUARIO

NOTARIA SEGUNDA DE BARRANQUILLA
EL OTORGANTE FIRMA ESTE DOCUMENTO
CON ESPACIO EN BLANCO BAJO
SU ABSOLUTA RESPONSABILIDAD

ASOCIACION "EL PROGRESO DE LA CHINITA"
NIT.800.232.877-1 ✓
CRA. 12 C No. 5 D- 3 BARRIO LA CHINITA
Cel. 313 5925565

Barranquilla, 01 de Noviembre de 2019

Señores

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Convocatoria Pública de Radio Comunitaria No. 001 de 2019
Bogotá

Referencia: Carta de compromiso para integrar la junta de programación Emisora Comunitaria área de servicio No. 2 Barranquilla (101.6 FM).

Apreciados Señores: ✓

ANA ISABEL HERRERA, C.C. N°32.737.761 de Barranquilla, Representante legal del ASOCIACION "EL PROGRESO DE LA CHINITA", manifiesto el compromiso de integrar la Junta de Programación en el evento en que la comunidad organizada ASOCIACIÓN ORGANIZACIÓN POPULAR DE VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL, resulte seleccionada para prestar el servicio de RADIO COMUNITARIA, en el área de servicio No. 2 (101.6) FM en la ciudad de Barranquilla, en el desarrollo de la convocatoria de la referencia. Los datos de la organización que represento son los siguientes:

Nombre de la Organización:	ASOCIACION "EL PROGRESO DE LA CHINITA"
Número de Nit o personería Jurídica:	800.232.877-1
Dirección:	Cra. 12 C N° 5D-3 Barrio La Chinita
Teléfono:	3135925565
Sector que represento:	Niñez

Atentamente,

Ana Isabel H.

ANA ISABEL HERRERA
CC No. 32.737.761 de Barranquilla
Representante Legal

2

ASOCIACION "EL PROGRESO DE LA CHINITA"
NIT.800.232.877-1
CRA. 12 C No. 5 D- 3 BARRIO LA CHINITA
Cel. 313 5925565

Barranquilla, 01 de Noviembre de 2019

Señores
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Convocatoria Pública de Radio Comunitaria No. 001 de 2019
Bogotá

Referencia: Constancia de Trabajo comunitario.

Apreciados Señores:

El (la) suscrito (a) ANA ISABEL HERRERA, En calidad de representante legal de LA ASOCIACION "EL PROGRESO DE LA CHINITA, HACE CONSTAR, que la comunidad organizada **ASOCIACIÓN ORGANIZACIÓN POPULAR DE VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL**, ejecutó el proyecto de beneficio social denominado modelo exacto para minimizar la exploración demográfica en el municipio de Barranquilla, el cual tenía por objetivo concientizar y educar a las madres cabezas de hogar y mujeres con dos hijos a conocer las condiciones, proceso y métodos que conduzcan a embarazos no deseados para no traer consecuencias en un futuro y saber tener sexo con responsabilidad.

Este proyecto se inició el día 5 de del mes Enero de 2016 y culminó el día 15 del mes Diciembre de 2016.

Dada en Barranquilla al 01 día del de Noviembre del año 2.019.

Atentamente,

Ana Isabel H.
ANA ISABEL HERRERA
CC No. 32.737.761 de Barranquilla
Representante Legal

SI / 12

FUNDACIÓN GENERACIONES UNIDAS POR
EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO
"FUGUDESCOM"

Nit. 900.092.143-3 ✓

Dir. Calle 28 No. 32-79 Cel. 312-620 0711

Barranquilla, 30 de Octubre de 2019

Señores

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Convocatoria Pública de Radio Comunitaria No. 001 de 2019

Bogotá

Referencia: Carta de compromiso para integrar la junta de programación Emisora Comunitaria área de servicio No. 2 Barranquilla (101.6 FM).

Apreciados Señores:

La suscrita ANGELINA GUZMAN ROMERO, En calidad de representante legal de FUNDACIÓN GENERACIONES UNIDAS POR EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO "FUGUDESCOM", manifiesto el compromiso de integrar la Junta de Programación en el evento en que la comunidad organizada ASOCIACIÓN ORGANIZACIÓN POPULAR DE VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL, resulte seleccionada para prestar el servicio de RADIO COMUNITARIA, en el área de servicio No. 2 (101.6) FM en la ciudad de Barranquilla, en el desarrollo de la convocatoria de la referencia. Los datos de la organización que represento son los siguientes:

Nombre de la Organización:	FUNDACIÓN GENERACIONES UNIDAS POR EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO "FUGUDESCOM"
Número de Nit o personería Jurídica:	NIT. 900.092.143-3
Dirección:	Calle 20 N° 32-79
Teléfono:	Cel. 312-6200711 ✓
Sector que represento:	<u>Cultural</u>

Atentamente,

Angelica Guzman Romero
ANGÉLINA GUZMAN ROMERO

C.C. No. 32.726.171 de Barranquilla

3

FUNDACIÓN GENERACIONES UNIDAS POR
EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO
"FUGUDESCOM"
Nit. 900.092.143-3
Dir. Calle 28 No. 32-79 Cel. 312-620 0711

Barranquilla, 30 de octubre de 2019

Señores
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Convocatoria Pública de Radio Comunitaria No. 001 de 2019
Bogotá

Referencia: Constancia de Trabajo comunitario.

Apreciados Señores:

El (la) suscrito (a) ANGELINA GUZMAN ROMERO, En calidad de representante legal de FUNDACION GENERACIONES UNIDAS POR EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO "FUGUDESCOM", HACE CONSTAR, que en convenio con la comunidad organizada ASOCIACIÓN ORGANIZACIÓN POPULAR DE VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL, ejecuto el proyecto de beneficio social denominado Desarrollo lúdico cultural y artístico a jóvenes, niñez y discapacitados de la localidad murillo Sur Oriente, el cual tenía por objetivo realizar actividades lúdicas culturales que contribuyan afianzar un afecto de integración con la niñez, la juventud y los discapacitados de la localidad murillo Sur Oriente.

Este proyecto se inició el día 13 de del mes Abril de 2017 y culmino el día 30 del mes Junio de 2018.

Dada en Barranquilla a los 30 días del de Octubre del año 2.019.

Atentamente,

Angelica Guzman Romero
ANGELINA GUZMAN ROMERO
C.C. No. 32.726.171 de Barranquilla

2
51 / 10 m

CONCILIO DE IGLESIAS EVANGELICAS
"DIOS ES AMOR"
Personería Jurídica Especial
N° 1779 Dic. 3 de 1996
Cra: 12B # 7ª-03 Cel.: 3165308763
Barranquilla -Colombia

Barranquilla, 09 de noviembre de 2019

Señores
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Convocatoria Pública de Radio Comunitaria No. 001 de 2019
Bogotá

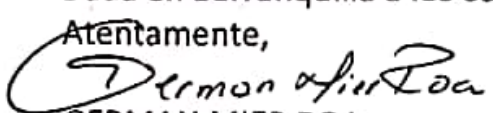
Referencia: Constancia de Trabajo comunitario.

Apreciados señores: ✓
GERMAN MIER ROA, C.C. N° 8.712.867, Representante legal del CONCILIO DE IGLESIAS EVANGELICAS "DIOS ES AMOR", HACE CONSTAR, que la comunidad organizada ASOCIACIÓN ORGANIZACIÓN POPULAR DE VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL colaboro en la ejecución del proyecto de beneficio social denominado: Elaboración y formulación del proyecto, en el municipio de Barranquilla, el cual tenía por objetivo: Generar en los diferentes niveles e instancias los fundamentos en conocimiento para la formulación y elaboración de proyectos, de acuerdo a las exigencias. ✓

Potencializado y maximizando todas las metodologías recomendadas y establecidas por, el Departamento Nacional de Planeación, SENA y demás entes que manejan esta referencia.

Este proyecto se inició el día 10 del mes de mayo de 2014 y culminó el día 26 del mes de noviembre de 2015.

Dada en Barranquilla a los 09 días del mes de noviembre del año 2019.

Atentamente,

GERMAN MIER ROA
C.C. N° 8.712.867
Representante legal

3
13.

**CONCILIO DE IGLESIAS EVANGELICAS
 "DIOS ES AMOR"
 Personería Jurídica Especial
 N° 1779 Dlc. 3 de 1996
 Cra: 12B # 7ª-03 Cel.: 3165308763
 Barranquilla -Colombia**

Barranquilla, 09 de noviembre de 2019

Señores
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
 Convocatoria Pública de Radio Comunitaria No. 001 de 2019
 Bogotá

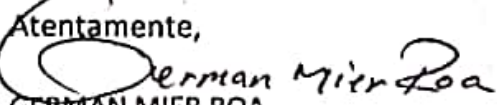
Referencia: Carta de compromiso para integrar la junta de programación Emisora Comunitaria área de servicio No. 2 Barranquilla (101.6 FM).

Apreciados Señores:

GERMAN MIER ROA, C.C. N° 8.712.867, Representante legal del **CONCILIO DE IGLESIAS EVANGELICAS "DIOS ES AMOR"**, manifiesto el compromiso de integrar la Junta de Programación en el evento en que la comunidad organizada **ASOCIACIÓN ORGANIZACIÓN POPULAR DE VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL**, resulte seleccionada para prestar el servicio de RADIO COMUNITARIA, en el área de servicio No. 2 (101.6) FM en la ciudad de Barranquilla, en el desarrollo de la convocatoria de la referencia. Los datos de la organización que represento son los siguientes:

Nombre de la Organización:	CONCILIO DE IGLESIAS EVANGELICAS "DIOS ES AMOR"
Número de Nit o personería Jurídica:	1779 Dlc. 3 de 1996
Dirección:	Cra: 12B # 7ª-03
Teléfono:	3468297
Sector que represento:	Denominaciones Religiosas

NO
/ 4.

Atentamente,

 GERMAN MIER ROA
 C.C. N° 8.712.867
 Representante legal



FUNDACION IMPACTO SOCIAL
NIT.802.018.891-4
Calle 10 N° 10-94 Barrio Chinita
Cel. 301-3570019

Barranquilla, 13 de noviembre de 2019

Señores
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Convocatoria Pública de Radio Comunitaria No. 001 de 2019
Bogotá

Referencia: Constancia de Trabajo comunitario.

Apreciados Señores:

El (la) suscrito (a) **JOHANA ZULETA LAMADRID**, En calidad de representante legal de **FUNDACION IMPACTO SOCIAL**

HACE CONSTAR

Que **LA ASOCIACIÓN ORGANIZACIÓN POPULAR DE VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL**, ejecutó el proyecto de beneficio social denominado la comunicación alternativa (Radio Comunitaria, redes sociales), como herramienta fundamental para el desarrollo de las comunidades.

Este proyecto fue dirigido a la población víctima del conflicto colombiano asentado en los Barrios que hacen parte de la Localidad Suroriente de Barranquilla.

El propósito fue el de crear conciencia de la comunicación para resolver conflictos sociales y familiares, la información, formación, culturización, emprendimiento dentro de la política del actual gobierno en el posicionamiento de la economía naranja que nos lleva a la innovación, ciencia y tecnología para crear un modelo de vida sostenible.

Inicio: Septiembre 15 de 2018
Final: Octubre 20 de 2019

SI / 13.1 M

4

Atentamente,

Johana Zuleta Lamadrid

JOHANA ZULETA LAMADRID
CC No. 22.646.700 de Soledad -Atlántico
Representante Legal



FUNDACION IMPACTO SOCIAL
NIT.802.018.891-4
Calle 10 N° 10-94 Barrio Chinita
Cel. 301-3570019

Barranquilla, 13 de noviembre de 2019

Señores
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Convocatoria Pública de Radio Comunitaria No. 001 de 2019
Bogotá

Referencia: Carta de compromiso para integrar la junta de programación Emisora Comunitaria área de servicio No. 2 Barranquilla (101.6 FM).

Apreciados Señores:

La suscrita **JOHANA ZULETA LAMADRID**, En calidad de representante legal de **FUNDACION IMPACTO SOCIAL**, manifiesto el compromiso de integrar la Junta de Programación en el evento en que la comunidad organizada **ASOCIACIÓN ORGANIZACIÓN POPULAR DE VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL**, resulte seleccionada para prestar el servicio de **RADIO COMUNITARIA**, en el área de servicio No. 2 (101.6) FM en la ciudad de Barranquilla, en el desarrollo de la convocatoria de la referencia. Los datos de la organización que represento son los siguientes:

Nombre de la Organización:	FUNDACION IMPACTO SOCIAL
Número de Nit o personería Jurídica:	NIT. 802.018-891-4
Dirección:	Calle 10 N° 10-94 Barrio Chinita
Teléfono:	Cel. 301-3570019
Sector que represento:	<u>Víctimas</u>

Atentamente,


JOHANA ZULETA LAMADRID
 CC No. 22.646.700 de Soledad -Atlántico
 Representante Legal

NO 5

**FUNDACIÓN
AYÚDAME A AYUDARME
NIT. 802.010.566- D.V. 9**

Barranquilla, 05 de noviembre de 2019

Señores
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Convocatoria Pública de Radio Comunitaria No. 001 de 2019
Bogotá

Referencia: Carta de compromiso para integrar la junta de programación Emisora Comunitaria área de servicio No. 2 Barranquilla (101.6 FM).

Apreciados Señores:

La suscrita **LILIANA SICILIANO RAMOS**, En calidad de representante legal de **FUNDACIÓN AYÚDAME A AYUDARME**, manifiesto el compromiso de integrar la Junta de Programación en el evento en que la comunidad organizada **ASOCIACIÓN ORGANIZACIÓN POPULAR DE VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL**, resulte seleccionada para prestar el servicio de RADIO COMUNITARIA, en el área de servicio No. 2 (101.6) FM en la ciudad de Barranquilla, en el desarrollo de la convocatoria de la referencia. Los datos de la organización que represento son los siguientes:

Nombre de la Organización: **FUNDACIÓN AYÚDAME A AYUDARME**
Número de Nit o
personería Jurídica: **NIT. 802.010.566-9**
Dirección: **Calle 12 N° 29-145 Rebolo**
Teléfono: **Cel. 3168525772**
Sector que represento: **Discapacidad.**

Atentamente,
Liliana Siciliano Ramos
LILIANA SICILIANO RAMOS
C.C. No. 32.746.158

6

36

**FUNDACIÓN
AYÚDAME A AYUDARME
NIT. 802.010.566- D.V. 9**

Barranquilla, 05 de noviembre de 2019

Señores
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Convocatoria Pública de Radio Comunitaria No. 001 de 2019
Bogotá

Referencia: constante de trabajo comunitario

Apreciados señores:

El (la) suscrito (a) LILIANA SICILIANO RAMOS. En calidad de representante legal de FUNDACION AYÚDAME A AYUDARME, HACE CONSTAR, que la comunidad organizada ASOCIACIÓN ORGANIZACIÓN POPULAR DE VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL colaboró en la ejecución del proyecto de (Promoción y Prevención de la Discapacidad en beneficio social denominado), en municipio de Barranquilla, el cual tenía por objetivo prevenir en las mujeres embarazadas posibles discapacidades para su hijo, mejorar las condiciones de auto estima de las personas que presentan una discapacidad.

Este proyecto se inició el día 17 del mes de febrero de 2017 y culminó día 8 del mes de Noviembre de 2018. _____

Dada en Barranquilla a los 05 días del mes de noviembre del año 2019. S

Atentamente,

Liliana Siciliano

LILIANA SICILIANO RAMOS
C.C. No. 32.746.158

Barranquilla, 08 de noviembre de 2019

Señores
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Convocatoria Pública de Radio Comunitaria No. 001 de 2019
Bogotá

Referencia: Carta de compromiso para integrar la junta de programación Emisora Comunitaria área de servicio No. 2 Barranquilla (101.6 FM).

Apreciados Señores:

El (la) suscrito (a) LAURA LUCIANA GALVAN PAREDES, En calidad de representante legal de FUNDACION VISION ATLANTICO, manifiesto el compromiso de integrar la Junta de Programación en el evento en que la comunidad organizada ASOCIACIÓN ORGANIZACIÓN POPULAR DE VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL, resulte seleccionada para prestar el servicio de RADIO COMUNITARIA, en el área de servicio No. 2 (101.6) FM en la ciudad de Barranquilla, en el desarrollo de la convocatoria de la referencia. Los datos de la organización que represento son los siguientes:

Nombre de la Organización:	FUNDACION VISION ATLANTICO
Número de Nit o personería Jurídica:	NIT. 900.100.896-6
Dirección:	Carrera 4 N° 24B-06
Teléfono:	Cel. 301-2632624
Sector que represento:	Adulto Mayor

Atentamente,

Laura Galvan Paredes
LAURA LUCIANA GALVAN PAREDES
 C.C. N° 1.129.540.576 de B/quilla
 Representante Legal FUVISA.

7

Barranquilla, 08 de Noviembre de 2019

Señores

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Convocatoria Pública de Radio Comunitaria No. 001 de 2019
Bogotá

Referencia: Constancia de Trabajo Comunitario.

Apreciados Señores:

El (la) suscrito (a) LAURA LUCIANA GALVAN PAREDES, En calidad de representante legal de FUNDACION VISION ATLANTICO, HACE CONSTAR, que la comunidad organizada ASOCIACIÓN ORGANIZACIÓN POPULAR DE VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL colaboró en a la ejecución del proyecto de beneficio social denominado mejoramiento de la calidad de vida del adulto mayor desee la protección de su integridad física y psicológica, en el municipio de Barranquilla, el cual tenía por objetivo:

- Divulgar los programas, consecuencias y sanciones a que da derecho cuando se coloca en estado de probable al adulto mayor, desde el punto de vista social, jurídico y familiar.
- Brindar herramientas de prevención y protección al adulto mayor para que no sea objeto de maltrato intrafamiliar.
- Promover la cultura de esparcimiento, recreación e integración cultural familiar y social con el adulto mayor.

Este proyecto se inició el día 10 del mes de agosto de 2015 y culminó el día 20 del mes de junio de 2016.

Dada en Barranquilla a los 08 días del mes de Noviembre de 2019.

Atentamente,

Laura Galvan Paredes

LAURA LUCIANA GALVAN PAREDES

C.C. N° 1.129.540.576 de B/quilla

Representante Legal FUVISA.

Artículo 6

CLUB ALIANZA DEPORTIVA

Resolución No. 106 de Marzo de 2004. 1. D. R. D. - Personería Jurídica No. 069 de Abril 28 de 2005 - Afiliado a la Liga de Fútbol del Atlántico - Dirección: Carrera 12 B No. 7 A - 33 - Teléfono: 3467994 - Celular: 3126196756 - 3145912651 - A. A. No. 0066 - Barranquilla - Colombia

Barranquilla, 12 de noviembre de 2019

Señores

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Convocatoria Pública de Radio Comunitaria No. 001 de 2019

Bogotá

Referencia: Constancia de trabajo comunitario

Apreciados señores:

El suscrito, LUIS MIGUEL ORTEGA JULIO, identificado con la cedula de ciudadanía número 9.172.300, expedida en san Jacinto Bolívar, en calidad de Presidente del Club ALIANZA DEPORTIVA, HACE CONSTAR que la comunidad organizada ASOCIACIÓN ORGANIZACIÓN POPULAR DE VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL, colaboró en la ejecución del proyecto de beneficio social denominado ENCUENTROS COMUNITARIOS, RECREATIVOS y DEPORTIVOS, en la ciudad de Barranquilla, cuyo objetivo es promover a los niños y jóvenes del sector en la práctica deportiva, el aprovechamiento del tiempo libre y la integración comunitaria.

Este proyecto se inició el 8 de Febrero de 2015 y culminó el 18 de Agosto de 2017.

Dada en Barranquilla a los 12 de noviembre de 2019.

Atentamente,

Luis Ortega

LUIS MIGUEL ORTEGA JULIO

C.C. N° No. 9.172.300

Presidente

S/

"Deporte y recreación para una vida mejor"

CLUB ALIANZA DEPORTIVA

Resolución No. 106 de Marzo de 2004. 1. D. R. D. - Personería Jurídica No. 069 de Abril 28 de 2005 - Afiliado a la Liga de Fútbol del Atlántico - Dirección: Carrera 12 B No. 7 A - 33 - Teléfono: 3467994 - Celular: 3126196756 - 3145912651 - A. A. No. 0066 - Barranquilla - Colombia

Barranquilla, 12 de noviembre de 2019

Señores

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Convocatoria Pública de Radio Comunitaria No. 001 de 2019

Bogotá

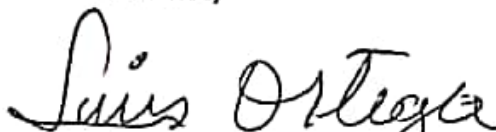
Referencia: Carta de compromiso para integrar la junta de programación Emisora Comunitaria área de servicio No. 2 Barranquilla (101.6 FM).

Apreciados Señores:

LUIS MIGUEL ORTEGA JULIO, identificado con la cedula de ciudadanía número 9.172.300, expedida en san Jacinto Bolívar, en calidad de Presidente del CLUB ALIANZA DEPORTIVA, manifiesto el compromiso de integrar la Junta de Programación en el evento en que la comunidad organizada **ASOCIACIÓN ORGANIZACIÓN POPULAR DE VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL**, resulte seleccionada para prestar el servicio de RADIO COMUNITARIA, en el área de servicio No. 2 (101.6) FM en la ciudad de Barranquilla, en el desarrollo de la convocatoria de la referencia. Los datos de la organización que represento son los siguientes:

Nombre de la Organización:	CLUB ALIANZA DEPORTIVA
Número de Nit o	
personería Jurídica:	069 abril 28 de 2005
Dirección:	Carrera 12B N° 7A-33
Teléfono:	Cel. 300-5216181
Sector que represento:	Recreación y Deporte

Atentamente,



LUIS MIGUEL ORTEGA JULIO

C.C. N° No. 9.172.300

Presidente



ANEXO 5
ROTULO PRESENTACIÓN PROPUESTA

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Convocatoria Pública 001 de 2019

Objeto: Selección de propuestas viables presentadas para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), clase D., para los municipios contemplados en el anexo técnico de este documento.

Nombre de la comunidad organizada proponente: Asociación Organización Popular de vivienda y bienestar social

Dirección (debe corresponder al municipio convocado) Cra 1E N° 46E 03

Teléfono y/o fax 3006503247-3013570019

Correo electrónico Servi proyecto 2012@hotmail.com

Municipio Barranquilla

Departamento Atlántico

NOTARIA SEGUNDA DE
BARRANQUILLA
ALBERTO MARIO OSPINO ESTRADA
NOTARIO (E)
DOCUMENTO RUBRICADO

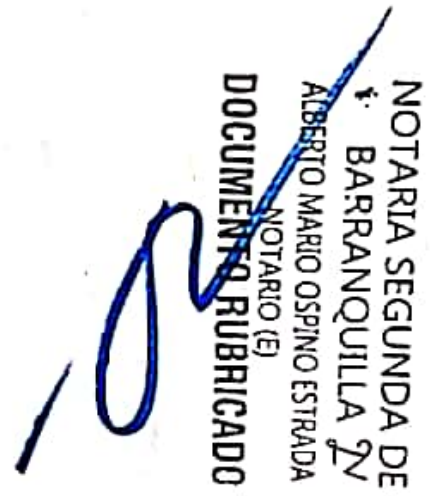


42

**ANEXO 5
PROYECTO DE RADIODIFUSIÓN SONORA COMUNITARIO**

En este documento, el proponente, partiendo del conocimiento que tiene del municipio respectivo y de la situación del mismo, explicará por qué considera que se requiere una emisora comunitaria para el municipio frente al que presenta su propuesta.

Así mismo, describirá como dará participación a la comunidad y la forma en que atenderá los fines y objetivos de las emisoras comunitarias.


NOTARIA SEGUNDA DE
BARRANQUILLA
ALBERTO MARIO OSPINO ESTRADA
NOTARIO (E)
DOCUMENTO RUBRICADO



ANEXO No. 5

PROYECTO DE RADIODIFUSIÓN SONORA COMUNITARIO

A partir del contexto específico de su municipio y del área de servicio seleccionada, explique en máximo dos (2) páginas, por qué su comunidad organizada cree que el área para la cual Usted va a presentar propuesta necesita una emisora comunitaria, para qué, para quién y con quién van a adelantar este proceso, en el evento en que el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones determine la viabilidad de su propuesta.

PROPUESTA

Propuesta de viabilidad para el otorgamiento de la concesión para la prestación del servicio comunitario de radio difusión sonora en frecuencia modulada (F.M.) de cubrimiento local y potencia restringida en la ciudad de Barranquilla, área de servicio No. 2, estación D frecuencia (MHZ) 101.6, de cubrimiento local y potencia restringida en la ciudad de Barranquilla, área de servicio No. 2. Está delimitada por las coordenadas geográficas, Datum WGS84, según estudio técnico de la anterior convocatoria No. 01/2008 del Ministerio de comunicaciones arrojó la especificación técnica potencia (W) 15, H (M) HJU63 y altura media sobre el nivel del mar 27 M, de cubrimiento local y potencia restringida en la ciudad de Barranquilla, área de servicio No. 2. Está delimitada por las coordenadas geográficas, Datum WGS84, según convocatoria No. 001 de 2019 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.



Lo primero que tendríamos que decir es que se hace necesario contar con una herramienta tan importante para impartir información, cultura, recreación, formación, participación, democracia y sensibilidad social, todos estos aspectos el cual son la razón de ser de los medios de comunicación en nuestra sociedad.

¿Para qué la emisora comunitaria?

La emisora comunitaria cumpliría un rol social en esta comunidad que presenta una problemática social conocida a nivel nacional a través de los medios y que podríamos destacar alguno de ellos: Prostitución, suicidios, inseguridad, contaminación, vulneración de los derechos humanos, la niñez, la mujer, la juventud, el adulto mayor, y los derechos fundamentales consagrados en constitución, además de insensibilidad, la falta de tolerancia, civismo, solidaridad, prudencia, sentido de pertenencia e identidad cultural, también se encuentra el despropósito de algunos actores para socavar la cultura, la recreación, el medio ambiente, el río Magdalena, el carnaval de Barranquilla, las tradiciones autóctonas de nuestra ciudad y la manera resolver civilizada de resolver los conflictos sociales y familiares.

En esta área de influencia (área de servicio No. 2) se encuentran casos tan aberrantes como violaciones a menores, maltrato a la mujer, al adulto mayor, homicidios pasionales y económicos, suicidios pasionales y económicos, al no contar con la orientación de saber manejar estas situaciones, enfermedades infectocontagiosas de carácter sexual, dermatológico y viral respiratorio.



Podemos encontrar también contaminación sonora, visual, auditiva y ambiental, la mala utilización del tiempo libre de la niñez y juventud, los lleva a coger el camino de la drogadicción y la delincuencia. Es de anotar también la proliferación de hijos no deseados ante la falta de planificación familiar. Hoy encontramos un alto número de actividad sexual de menores de 14 años, sin tener en cuenta la responsabilidad y las consecuencias que acarrea esto.

Es noticia en los medios de comunicación masivos la incidencia de las pandillas juveniles quienes se destruyen entre sí para disputarse territorio.

La emisora serviría también para dar a conocer la falta de promoción, desde los derechos humanos, los derechos fundamentales, la constitución, los deberes y derechos de la sociedad en la construcción de un nuevo ser, mejorando su calidad de vida teniendo como base el afecto, el amor, la comprensión, el dialogo, la oportunidad, la participación y la democracia.

Para quién es la emisora comunitaria?

Es para una comunidad que anhela que el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Comunicaciones reglamentara esta herramienta de trabajo y la pusiera a disposición de las organizaciones sociales legalmente constituidas que tiene su área de operación social en las ciudades capitales, y más aún cuando se clasifica las frecuencias de emisoras comunitarias en áreas de servicio que para el caso que nos ocupa congrega a un sinnúmero de barrios en el cual habita una comunidad empobrecida, marginada y carecida de conocimiento y herramientas para elevar su calidad de vida a través de este medio de comunicación alternativa, social, cultural, educativa, comunitaria.



**ASOCIACIÓN ORGANIZACIÓN POPULAR DE VIVIENDA Y
BIENESTAR SOCIAL OPV**
NIT: 802.002.927

46

Entre los barrios que podemos citar que hacen parte del área de servicio No. 2, el cual estamos licitando podemos encontrar los siguientes: Pasadena, La Chinita, El Ferry, La Luz, 10 de Mayo, Montes, San Roque, Rebolo, Don Bosco, Simón Bolívar, Santa Elena, Trupillos, Las Nieves, Alboraya, El Campito, Las Palmas, La Magdalena, Tayrona, Limón, Universal, José Antonio Galán, Villa Blanca, Bellarena, Laureles, El Milagro, Villa del Carmen, Chiquinquirá, Atlántico, Alfonso López, San Isidro, Loma Fresca, Lucero, El Carmen, Cevillar, La Victoria, San José, Boyacá, La Unión, La Concepción, Bellavista, El prado, América, el porvenir, los Jogos, las mercedes, Betania, Olaya, El Silencio, San Felipe, El Valle, Buena esperanza, "zona franca industrial, Barranquillita y Base Naval, es decir que se estaría beneficiando de la frecuencia 101.6 F.M. emisora Comunitaria Área de Servicio No. 2 aproximadamente 600.000 habitantes.

Todo esto nos lleva a crear estrategias para cristalizar la convivencia ciudadana, familiar y promocionar, fortalecer y conformar junto con las entidades del Estado las organizaciones de participación ciudadana, sociales, empresariales y comerciales mecanismos que nos lleven a crear una cultura ciudadana, convivencial de respeto honestidad, justicia, tolerancia, prudencia, la capacidad de resolver los conflictos a través del dialogo, la concertación y/o conciliación, al responsabilidad sexual para planificar el respeto y protección a la niñez, a la mujer, al adulto mayor, a la familia, al ciudadano, difundir y fortalecer la cultura, la recreación, el deporte, la educación, el cooperativismo, la literatura, la democracia, la constitución, las leyes, el buen idioma, respetar y apoyar nuestras instituciones y contribuir con el gobierno nacional, departamental, distrital y local a la promoción de sus gestiones, programas y actividades, para la reconciliación para la

DIRECION Carrera 1E # 46E -03 Ciudadela 20 de Julio

☎ 3006503247

✉ serviproyecto2012@hotmail.com



terminación del conflicto, la construcción de una Paz Estable y Duradera, al igual que servir: de enlace la comunidad para dar a conocer su problemática social y buscarle solución a esta con los organismos y entidades competentes.

Con quién adelantaremos este proyecto?

Interpretaríamos el sentir y el propósito del gobierno nacional de este proyecto como una herramienta de participación, democracia y convivencia, dándole un enfoque social, educativo, comunitario y cultural, contando de ser viable la adjudicación de la emisora comunitaria en el área de servicio No. 2, constaría con el respaldo nuestra asociación con el Alcalde Distrital de Barranquilla (electo) Dr. Jaime Pumarejo, la Gobernadora (electa) Dra. Elsa Noguera de la Espriella, las Organizaciones Sociales, comerciantes e industrias que proyectan su trabajo a diferentes sectores y pertenecen a la localidad suroriente, al igual que Centros Educativos, Empresarios, empresas y comerciantes de esta zona.

Cómo haría realidad este proyecto?

Como bien lo hemos dicho tenemos muchas estrategias para lograr hacer realidad este proyecto, entre los que se pueden destacar las siguientes: Radioton en cada uno de los barrios, sorteos, festivales, campañas de recaudo de fondo y/o aportes de entidades privadas y oficiales, tales como empresas industriales, de servicio público, comerciales y estatales (alcaldía y gobernación), quienes han expresado su intención de apoyar este proyecto en el evento en que se le dé la concesión a la Asociación Organización Popular de Vivienda y Bienestar Social.



Proyecto Estructurado de fortalecimiento a la emisora comunitaria en el evento de ser asignada la concesión a la emisora comunitaria a la Asociación Organización Popular de Vivienda y Bienestar Social.

Para lograr el objetivo de informar, recrear, orientar, formar, educar y construir una nueva comunidad y/o sociedad a través de la emisora comunitaria en el caso de ser seleccionada nuestra propuesta, hemos proyectado la siguiente estructura:

1. Capacitar a los miembros de la junta directiva, junta de programación y futuros concesionarios (conductores de programas) de la emisora en las siguientes áreas: Locución, expresión oral, foniatría, dicción, articulación, entonación, lectura de noticias, reportería, enfoque periodístico, investigación periodística, lenguaje periodístico, mercadeo y publicidad y legislación de medios, suscribiendo un convenio con la Universidad Autónoma del Caribe, el cual maneja lo concerniente a comunicación social y periodismo.
2. Crear y capacitar a los miembros de la red y/o club de reporteros comunitarios que harían parte del sistema informativo y/o radioperiódico institucional de tres emisiones diarias en la emisora comunitaria.
3. Socializar en cada uno de los barrios que hacen parte de la influencia del área de servicio No. 2 de la emisora comunitaria, la importancia de participar cada una de las organizaciones sociales legalmente constituidas en la elaboración y ejecución de programas radiales



acordes al objeto establecido en sus estatutos que sean promocionados en las planillas de programación de la emisora.

4. Realizar una convocatoria pública para que las organizaciones de base puedan desarrollar el punto antes mencionado previo estudio de la junta de programación.
5. Dotar de herramientas tecnológicas a la emisora, Internet, líneas telefónicas, aptas para llamadas a fijo, local, nacional, computador, todos los elementos necesario para el montaje de los estudios de emisión y grabación, teniendo en cuenta buena infraestructura física.
6. Realizar transmisiones especiales cuando lo amerite los casos que a continuación mencionamos: Aniversario de los barrios que hacen parte del área de servicio No. 2 emisora comunitaria, actividades organizadas y proyectadas por las organizaciones sociales legalmente constituidas, como también de instituciones estatales, al igual que empresas establecidas en esta área, resaltando las necesidades y logros de éstas.
7. Se trabajará en coordinación para la divulgación de acciones, gestiones, programas y actividades de la gobernación del Atlántico, alcaldía distrital de Barranquilla, alcaldía local, personerías y contralorías departamentales y distritales, ICBF, SENA, defensoría del pueblo, procuraduría de familia, fiscalía, policía nacional, DAS, ejército, brigada, infantería marina y otros organismos estatales del orden, nacional, departamental, distrital y local.



8. Tendrá prioridad la emisión de programas con enfoque investigativo, informativo, de opinión, consultivo, cultural, ambiental, gubernamental, educativo, deportivo, de emprendimiento y desarrollo, de enfoque social dirigido a la niñez, la infancia y adolescencia, juventud, mujer, adulto mayor, familia, de servicios públicos y otros acordes a las disposiciones reglamentarias para tal fin por parte del Ministerio de Comunicaciones, negándose así programas y publicidad alusivos al consumo de cigarrillos, drogas alucinógenas, bebidas alcohólicas y de descomposición social.
9. Se emitirán mensajes y programas alusivos a prevenir el uso de la pólvora en menores, concientizar a los adultos para evitar accidentes y/o muertes de menores con la bala perdida, responsabilidad al momento de conducir, dada la continua accidentalidad y mortalidad por la imprudencia de conductores, también alusiones a los principios y valores como la ética, la responsabilidad, la honestidad, la convivencia, la democracia, la participación, la objetividad, el respeto, el dialogo, la conciliación, el afecto y el amor.
10. Actuaremos conforme a lo dispuesto en las siguientes disposiciones de normatividad y leyes: artículos 16, 20 y 67 de la Constitución Política de Colombia, art. 2° de la Ley 1978 de 2019 el cual modificó lo dispuesto en el art. 1° de la Ley 1341 de 2009, La ley 1341 de 2009, Art. 2 de la Ley 1341 de 2009, modificado por el art. 3° de la Ley 1978 de 2019, numeral 5, 7, 10 del anterior citado artículo 2°, numeral 7 del art. 4 de la ley 1341 modificado el art. 40 de la Ley 1978 de 2019, numeral 5 del art. 1° del Decreto 1414 de 2017, art. 2° de la norma en



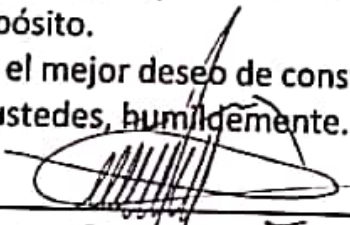
51

**ASOCIACIÓN ORGANIZACIÓN POPULAR DE VIVIENDA Y
BIENESTAR SOCIAL OPV**
NIT: 802.002.927

mención, art. 7° de la Ley 1978 de 2019 modifica el art. 10 de la Ley 1341 de 2009, el art. 57 de la Ley 1341 de 2009, art. 75 de la Constitución Política, los arts. 88 y 89 de la Resolución 415 de 2010, art. 13 y 15 del Decreto 1414 de 2017, Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera numeral en el numeral 2.2.3. del citado acuerdo. Segundo inciso del art. 1 del Acto Legislativo 02 de 2017, Sentencia C-630 de 2017 de la Corte Constitucional, Acto Legislativo 02 de 2017 firmado el acuerdo final firmado el 24 de noviembre de 2019. Ley 80 de 1993 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1341 de 2009 y en la Resolución 415 de 2010. Inciso 3 del art. 66 de LA Ley 80 de 1993 y el art. 2.2.1.1.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

Lo anterior nos lleva a confiar en Dios y en el estado colombiano a través del **Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones** que impulsa esta propuesta de democracia, participación, convivencia y desarrollo social, como un instrumento de fortalecimiento a las organizaciones sociales, la comunidad y las entidades estatales y privadas en el elevamiento de la calidad de vida, y que la escogencia de la propuesta a ser viable este proyecto será con la mayor transparencia conforme a las disposiciones y buena fe de los funcionarios y entidad encargada para este propósito.

Con el mejor deseo de construir patria a través de la emisora comunitaria.
De ustedes, humildemente.



Diógenes Sotomayor Arrieta
C.C. N° 12.543.269
Representante Legal

DIRECION Carrera 1E # 46E -03 Ciudadela 20 do Julio

☎ 3006503247

✉ servi proyecto2012@hotmail.com



ANEXO 6
ROTULO PRESENTACIÓN PROPUESTA

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Convocatoria Pública 001 de 2019

Objeto: "Selección de propuestas viables presentadas para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), clase D., para los municipios contemplados en el anexo técnico de este documento."

Nombre de la comunidad organizada proponente:

Asociación organización popular de
vivienda y bienestar social

Representante Legal

DIógenes SOTOMAYOR Arrieta

Dirección (debe corresponder al municipio convocado)

Cra 1E No 46E03

Teléfono y/o fax

300 6503247-301357009

Correo electrónico de contacto

Servioproyecto2012@hotmail.com

Municipio

Barranquilla

Departamento

Atlántico

NOTARIA SEGUNDA DE
BARRANQUILLA
ALBERTO MARIO OSPINO ESTRADA
NOTARIO (E)
DOCUMENTO RUBRICADO